

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 09.- 19-02-2008.-

RESOLUCIÓN No. 09 DE 2008

(19 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 126 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 24 DEL 8 DE AGOSTO DE 2006.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 2566 de 2003 en su Artículo 39, y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Enfermería fue creado por Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°. 003 del 24 de junio de 1974, con actual Plan de Estudios N° 220, aprobado mediante Resolución Número 126 del 14 de diciembre de 2004.

Que la Resolución 24 del 8 de agosto del 2006 ajustó el Plan de Estudios 220.

Que los elementos conceptuales del Modelo Pedagógico Holístico Configuracional del Plan de Estudios, plantea revisión y evaluación permanente, permitiendo realizar ajustes al mismo, haciéndolo flexible, dinámico y articulado al saber y ejercicio profesional.

Que el número de Créditos correspondientes a las asignaturas de Electivas es de **18** y no 25, como se estableció en la Resolución 126 de 2004.

Que es necesario modificar el Parágrafo del Artículo cuarto de la Resolución 24 del 8 de agosto de 2006

Que el Comité Curricular de la Escuela de Enfermería en sesiones 31, 32,33 y 34 del 7 13,19 y 26 de noviembre de 2007, propuso la modificación parcial a las Resoluciones 126 del 14 de diciembre de 2004 y 24 del 8 de agosto de 2006.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión N° 32 del 29 de noviembre de 2007 recomendó al Consejo Académico los ajustes a las Electivas del Plan de Estudios del Programa de Enfermería.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 09.- 19-02-2008.-

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en su sesión 04 del 19 de febrero de 2008, aprobó modificar parcialmente las Resoluciones 126 del 14 de diciembre de 2004 y 24 del 8 de agosto de 2006.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente las Resoluciones 126 del 14 de diciembre de 2004 y 24 de 8 de agosto de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar que el estudiante del Programa de Enfermería debe cursar durante su carrera, diez y ocho (18) Créditos electivos correspondientes a las Áreas Disciplinar, Interdisciplinar y de Profundización, tal como aparece a continuación:

Primer Semestre

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	Créditos
8104482	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	T	3
8104541	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	T	2
8104480	CÁTEDRA UPETECISTA	T	1
8104625	IDIOMA EXTRANJERO I	T	2
8104680	LÚDICAS I	T	1
8105411	BIOLOGÍA Y GENÉTICA	T/L	2
8105684	BIOQUÍMICA CLÍNICA	T/L	2
8105411	ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD	T	2
8105412	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	T	2
	TOTAL		17

Segundo Semestre

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	Créditos
8104638	HUMANIDADES I	T	3
8104711	ÉTICA	T	2
8104736	IDIOMA EXTRANJERO II	T	2
8105691	CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO Y ECONÓMICO DE SALUD	T	2
8105773	MORFOFISIOLOGÍA CLÍNICA	T/L	4
8105774	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA CLÍNICA	T/L	3
8105768	SOCIOLOGÍA	T	2
8105768	SEMINARIO DESARROLLO HUMANO PARA EL CUIDADO	T	1
	TOTAL		19

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 09.- 19-02-2008.-

Tercer Semestre:

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	Créditos
8104749	HUMANIDADES II	T	3
8104623	INFORMÁTICA BÁSICA	T/L	2
8104888	IDIOMA EXTRANJERO III	T	2
8105776	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	T	3
8105777	PATOLOGÍA CLÍNICA	T	2
8105778	VALORACIÓN INTEGRAL A LA PERSONA	T/L	3
8105779	HISTORIA DE LA ENFERMERÍA Y LA SALUD	T	1
8105780	PROCESO VITAL HUMANO	T	1
8105489	ELECTIVA DISCIPLINAR I	T	2
8105638	ELECTIVA INTERDISCIPLINAR I	T	1
	TOTAL		20

Cuarto Semestre:

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	Créditos
8105663	CUIDADO ALTERNATIVOS	T	1
8105665	EDUCACIÓN EN SALUD Y EN ENFERMERÍA	T	3
8105666	CUIDADO DE ENFERMERÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD.	T/P	8
8105667	MODELOS Y TEORÍAS DE ENFERMERÍA	T	2
8105669	CUIDADO DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	T/P	4
8104914	ELECTIVA DISCIPLINAR II	T	1
8106003	ELECTIVA INTERDISCIPLINAR IV	T	1
8105806	ELECTIVA INTERDISCIPLINAR II	T	2
	TOTAL		22

Quinto Semestre:

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	Créditos
8104658	LÚDICAS II	T	1
8105670	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EMPÍRICO ANALÍTICO	T	4
8105671	CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA MUJER, PAREJA, RECIEN NACIDO Y NIÑO	T/P	12
8105916	CUIDADO Y CUIDADOR	T	1
8105917	SALUD Y TRABAJO	T/P	2
8104921	ELECTIVA DISCIPLINAR III	T	2
8105871	ELECTIVA INTERDISCIPLINAR III	T	1
	TOTAL		23

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 09.- 19-02-2008.-

Sexto Semestre:

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	Créditos
8104830	LÚDICAS III	T	1
8105918	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICO HERMENÉUTICO	T	3
8104569	BIOÉTICA	T	1
8105919	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO JOVEN Y MADURO	T/P	4
8105920	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO MAYOR	T/P	2
8105921	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADOLESCENTE	T/P	2
8105922	SALUD FAMILIAR Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	T/P	3
8105923	GESTIÓN EN SALUD	T	3
	TOTAL		19

Séptimo Semestre:

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	Créditos
8105924	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CRÍTICO SOCIAL	T	2
8105925	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO JOVEN Y MADURO CON ALTERACIONES	T/P	8
8105926	CUIDADO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS	T/P	2
8105927	SALUD DE COLECTIVOS	T/P	4
8105928	GESTIÓN EN ENFERMERÍA	T/P	3
	TOTAL		19

Octavo Semestre:

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	Créditos
8105929	PRÁCTICA DE GESTIÓN CLÍNICA Y COMUNITARIA	P	9
8106824	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN	P	8
	TOTAL		17

* T: Teoría * T/L: Teoría – Laboratorio * T/P: Teoría – Práctica * P: Práctica

Se anexa a esta Resolución la malla curricular correspondiente a este Plan de Estudios

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 09.- 19-02-2008.-

ARTÍCULO TERCERO.- Las temáticas de las Electivas no tienen carácter de permanencia, se proponen de manera periódica de acuerdo con los avances, requerimientos de la disciplina y de la formación profesional.

ARTÍCULO CUARTO.- Eliminar los Parágrafos 3° del Artículo 16 y 4° del Artículo 17 de la Resolución 126 de 2004.

ARTÍCULO QUINTO.- Modificar el Parágrafo del Artículo 4° de la Resolución 24 del 8 de agosto de 2006, el cual quedará así:

PARÁGRAFO.- El Plan de Estudios del Programa de Enfermería tendrá un total de **156 Créditos**

ARTÍCULO SEXTO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los diez y nueve (19) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.